Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011

CONGRESO DE LA NACIÓN

RESOLUCION N° 5505.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SANTA CLARA S.A. LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2011 AD REFERENDUM "PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO, ODONTOLÓGICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN"

Asunción, 27 de diciembre de 2010.

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/2011, de fecha 27 de diciembre de 2010, y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28° de la Ley 2051/03 y a los artículos 61°, 63°, 64° y 65° del Decreto N° 21909/03, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la empresa SANTA CLARA S.A., la Licitación Pública Nacional N° 03/2011 AD REFERENDUM "PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO, ODONTOLÓGICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN", por un monto mínimo de **G. 1.436.437.852.-** (guaraníes un mil cuatrocientos treinta y seis millones, cuatrocientos treinta y siete mil ochocientos cincuenta y dos) para cobertura de 63 titulares, del ítem N° 1 desde el 1° de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011 y 92 titulares, del ítem N° 2 desde el 1° de enero de 2011 hasta el 22 de diciembre de 2011 y un monto máximo de **G. 1.738.195.272.-** (guaraníes un mil setecientos treinta y ocho millones ciento noventa y cinco mil doscientos setenta y dos) para cobertura de 63 titulares, del ítem N° 1 desde el 1° de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011 y 128 titulares, del ítem N° 2 desde el 1° de enero de 2011 hasta el 22 de diciembre de 2011, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03:

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Darío Garcete Souza
Secretario General

Óscar González Daher
Presidente